



y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4-Se autoriza al tesorero se apertura dicha cuenta con la cantidad doscientos dólares (\$200.00) del fondo municipal, los cuales serán reintegrados a dicho fondo una vez liquidado el proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo a la vista solicitud de: 1.- Encargado de la Escuela de Municipal de Karate Do mediante la cual solicita se le apoye con la inscripción de 22 alumnos al Torneo Internacional COPA Oriente 2014 ante la federación de Karate Do de San Miguel, 2.- El Encargado de la Escuela Municipal de Patinaje solicita se le apoye con 250 refrigerios para el evento de IV Festival de Escuela Básica de Patinaje, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA,** la cantidad de ciento diez dólares (\$110.00) y se cancele la inscripción ante la federación de Karate Do, s se cancele de dicho fondo el suministro de 200 refrigerios para el evento en mención, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido varias solicitudes de parte de diferentes comunidades así: 1.- La Comunidad de Planes Tercero C.D. Estrella Roja solicita se le apoye económicamente para el desarrollo de un tornea de futbol el día 7 de diciembre, 2.-La Directiva de Estrellas Rojas femenino de Cantón Planes Tercero solicita se les apoye con un torneo femenino de softbol el día 6 de diciembre, 3.- La directiva dela ADESCOAVIR de Cantón Planes Tercerol solicitan se les apoye con una chanchona para el día 5 de diciembre , 4.- La ASDESCOAVIR y comité católico de Cantón Planes Tercero, solicitan se les apoye con pólvora y flores para la celebración de sus fiestas patronales durante los días 7 y 8 de diciembre, 5.-El C. D. Renovación Juvenil de Caserío Santa Lucia Cantón Planes primero, solicitan se les apoye con el desarrollo de un torneo de futbol el día 14 de diciembre, 6.- La Asociación de Desarrollo Comunal Nuevos Horizontes de Cantón El Boquerón solicita se les apoye con refrigerio y



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

pólvora para la celebración de sus fiestas patronales, 7.-La Directiva del C.D. Estrella Roja de Cantón Planes Tercero solicitan se les apoye con el pago de los servicios de sonido para el torneo de futbol, 8.- El Comité de festejos Patronales de Cantón Planes Primero, Caserío Santa Lucia, solicitan se les apoye con la celebración de sus fiestas patronales después de analizar cada una de estas solicitudes consientes que es nuestro compromiso y atribución apoyar todo este tipo de actividades se **ACUERDA:**1.- apoyar a la Comunidad de Planes Tercero C.D. Estrella Roja solicita con el aporte de doscientos dolares (\$200.00) para el desarrollo de un tornea de futbol el día 7 de diciembre, 2.- Apoyar a la Directiva de Estrellas Rojas femenino de Cantón Planes Tercero con el aporte de cien dolares (\$100.00) para el desarrollo de un torneo femenino de softbol el día 6 de diciembre, 3.- Apoyar a la directiva de la ADESCOAVIR de Cantón Planes Tercero con los servicios de una chanchona para el día 5 de diciembre , 4.- Apoyar a la ASDESCOAVIR y comite de festejos de Cantón Planes Tercero, con un combo de pólvora china de \$250.00 y cien dolares (\$100.00) para flores a utilizar en la celebración de sus fiestas patronales durante los días 7 y 8 de diciembre, 5.- Apoyar a el C. D. Renovación Juvenil de Caserío Santa Lucia Cantón Planes primero, con el aporte de doscientos dolares (\$200.00) para el desarrollo de un torneo de futbol el día 14 de diciembre, 6.- apoyar a la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevos Horizontes de Cantón El Boquerón con el aporte de 120 refrigerios y 1 docena de cohetes para la celebración de sus fiestas patronales, 7.- apoyar a la Directiva del C.D. Estrella Roja de Cantón Planes Tercero con el aporte de cien dolares (\$100.00) para cancelar los servicios de sonido para el torneo de futbol, 8.-apoyar al Comité de festejos Patronales de Cantón Planes Primero, Caserío Santa Lucia, con el aporte de pólvora así: 4 docenas de cohetes y 2 docenas de bombas, para la celebración de sus fiestas patronales, facultando al señor jede de la UACI para que adquiera los materiales en mención y al señor Tesorero Municipal todos estos aportes los cancele con fondo municipal lo mismo el suministro de los materiales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido solicitud de parte de la comunidad de: C.D.E, alumnos y padres de familia del Centro Escolar Cantón Planes Primero, solicitan se les



apoye con la construcción de los Servicios sanitarios de dicha institución, después de analizar cada punto se **ACUERDA: Priorizar el proyecto:1.- Construcción de servicios Lavables en Centro Escolar de Cantón Planes Primero,** facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore el respectivo perfil y se pueda realizar dicha obra. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACIÓN CON LUCES NAVIDEÑAS PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad dieciséis mil quinientos dólares (\$16,500.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO VILLALOBOS DEL CANTON OJO DE AGUA DE CHINAMECA,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad un mil setecientos treinta y cinco dólares noventa centavos (\$1,735.90) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE 2014**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad cuatro mil setecientos ochenta y cuatro dólares ochenta y seis centavos (\$4,784.86) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO AÑO 2014** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO



GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad cinco mil ciento cuarenta y ocho dólares quince centavos (\$5,148.15) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN PLANES SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad cuatro mil seiscientos noventa y siete dólares (\$4,697.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTÓN LAS MARÍAS DEL**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

**MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad diez mil novecientos cincuenta dólares (\$10,950.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en vista de que inicialmente a la cuenta del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, no se trasladó todos los recursos asignados y es necesario continuar con el proyecto, por tanto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal traslade la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, no se han trasladado todos los recursos necesario, para la ejecución del proyecto y es necesario continuar con el mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de tres mil dólares (\$3.000,00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos los servicios que se requieran. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.118 vigente y teniendo a la vista la solicitud de adjudicación



de Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la **Asociación de Mujeres Unidas por el Desarrollo de la Piedrita** " quienes se abreviarían (**AMUDEP**), Caserío La Piedrita de Cantón Conacastal de esta jurisdicción, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado los Estatutos de dicha asociación los cuales consta de cuarenta y nueve artículos no contrarían a las leyes de la República, el orden público ni a las buenas costumbre de conformidad con las Art. 119 y 130 numeral 23 del Código Municipal, a la vez se les confiere el carácter de **Personería Jurídica**, certifíquese este acuerdo y remítase a la **Asociación de Mujeres Unidas por el Desarrollo de la Piedrita** "para efectos de su publicación.- Notifíquese **.ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que ha sido presentado por el jefe de la UACI el perfil del proyecto: **CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y CAHPEO EN CALLES DE LOS CANTONES BOQUERON,OJO DE AGUA, SAN ANTONIO Y CHAMBALA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por la suma de trece mil trescientos sesenta dolares (\$13,360.00) por estar elaborado de acorde a la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde lo ejecute con fondo del 75% FODES Inversión y gire instrucciones al jefe de UACI lo ejecute bajo la modalidad de Libre Gestión Notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que ha sido presentado por el jefe de la UACI el perfil del proyecto: **REPARACION DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I, CRUZ II Y LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por la suma de treinta y ocho mil ciento cuarenta dolares (\$38.140.00) por estar elaborado de acorde a la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde lo ejecute con fondo del 75% FODES Inversión y gire instrucciones al jefe de UACI lo ejecute bajo la modalidad de Libre Gestión Notifíquese .-Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

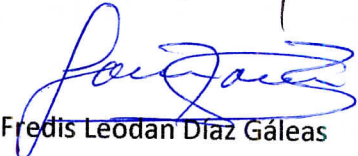



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

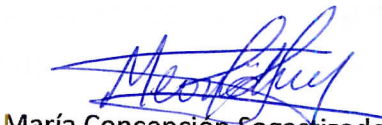
  
Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

  
José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal

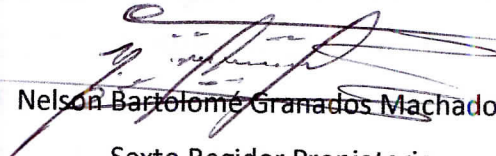
  
Roger Merlos  
Primer Regidor Propietario


  
Fredis Leodan Díaz Gálea  
Segundo Regidor Propietario


  
Roque Neftalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

  
María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario

  
Félix González Coto  
Quinto Regidor propietario

  
Nelson Bartolomé Granados Machado  
Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González  
Séptimo Regidor Propietario

  
Rosa María Hernández Flores  
Octavo Regidor en Funciones

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día veinte de noviembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer





Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 30 literal 7 teniendo a la vista el proyecto de Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015 presentado por la comisión de presupuesto para efectos de su discusión, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el Presupuesto del Ejercicio 2015 por un monto de dos millones quinientos cuatro mil sesenta dólares veinticinco centavos (\$2,504.060.25) de los cuales un 33% es para funcionamiento administrativo, un 61% para inversión en obras y programas, y el 6% para amortización de deudas, facultando al señor alcalde municipal para lo ejecute con eficiencia y austeridad y que remita un ejemplar a la corte de cuentas de la Republica. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social para el desarrollo del Festival Gastronómico a desarrollarse el día 30 del presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar los gastos del festival gastronómico en la forma siguiente:

N°	Descripción	Monto
1	Alquiler de sonido (todo el evento)	\$ 300.00
2	Trio los Profesionales	\$ 90.00
3	Grupo krater la Erupción Musical	\$ 550.00
4	Grupo Internacional Signo Azul	\$ 550.00



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Total	\$ 1,490.00
-------	-------------

Facultando al señor tesorero municipal los erogues del fondo asignado al referido proyecto Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que los habitantes de caserío Las Piletas de cantón Las Marías, han solicitado se les amplíe el servicio de energía eléctrica en dicho Caserío, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto **AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LAS PILETAS, CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** facultando al señor alcalde para que lo ejecute con fondos del 75% FODES Inversión, gire instrucción al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil y poder contar con un presupuesto para el desarrollo de la obra. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y CAHPEO EN CALLES DE LOS CANTONES BOQUERON,OJO DE AGUA, SAN ANTONIO Y CHAMBALA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad trece trescientos sesenta dólares (\$13,360.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la Unidad de Proyección social solicitud mediante la cual envía lista de materiales



para decoración con motivos navideños, las áreas de la alcaldía, pérgola y parque municipal (árbol y nacimientos) después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar la adquisición de los materiales que describe la solicitud a excepción de las guías navideñas las cuales ya se adquirieron ,focos y materiales eléctricos para bambalina, facultando al señor jefe de UACI realice la compra, y al señor tesorero municipal la cancelación de dicho suministro lo realice con fondo municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la Unidad de servicios generales solicitud mediante la cual necesita se le autorice el mantenimiento a la bomba achicadora ubicada estadio Municipal después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar el mantenimiento de dicho equipo, , facultando al señor jefe de UACI se contrate el servicio y al señor tesorero municipal cancele con fondo municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte del jefe de recurso humano mediante la cual solicita se le dote de medicamentos para el botiquín institucional, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar la adquisición de medicamentos para el botiquín municipal institucional autorizando al señor jefe de la UACI realice la adquisición, y al señor tesorero municipal dichos gasto se realicen con fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en base a la reforma al Artículo No 5 de la Ley del FODES, mediante Decreto Legislativo No 1079, publicado en el Diario Oficial No 86, tomo No 395 del 14 de Mayo del 2012, **ACUERDA:** autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que a partir del mes de enero del dos mil quince en adelante, descuento del total del Fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, la cantidad de Quinientos dólares exactos (\$500.00) en concepto de pago de cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. No 5 de la Ley del FODES antes descrita; dicha deducción deberá registrarse dentro de los gastos de funcionamiento, específicamente en la cuenta de egreso



código 56201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el municipio pertenece a la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, "ASITECHI" y es necesario cancelar la dicha membresía después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aportar una cuota mensual a ASITECHI la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$300.00) mensuales en calidad de cuota de membresía a partir del mes de enero del año 2015, autorizando a ISDEM descuento dicha cuota del fondo 25%FODES funcionamiento a partir del mes de enero del próximo año. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad ciento veinte dólares (\$120.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 10 al 13 de noviembre del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que se realizara el proyecto: **CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE 2014,** y es necesario contratar el suministro de pólvora, y servicios musicales, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- Adjudicar la adquisición de un combo de ochocientos dolares (\$800.00) de pólvora china a la empresa **INDUSTRIAS EL TAURO S. A DE C.V.** 2.- Adjudicar los servicios del grupo de música cristiana **PANDEVIDA** por un monto de un mil doscientos dolares (\$1,200.00) facultando al señor jefe de la UACI proceda a realizar las respectivas contrataciones .Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista solicitud de parte del jefe de la UACI, mediante la cual informa y a la vez solicita autorización para mandar a reparar la Fotocopiadora ubicada en la Unidad de secretaria y para ello presenta cotización de los servicios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar el mantenimiento de los servicios de Fotocopia y se contrate a la



empresa Soluciones Digitales S&G, por la suma de cuatrocientos cincuenta dolares (\$450.00) facultándole al señor jefe de UACI contrate dichos servicio lo antes posible ya que dicha equipo se necesita para el desarrollo de las labores de dicha unidad. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro de 200 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AV. SUR BARRIO EL CALVARIO CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil seiscientos cuarenta dolares (\$1,640.00) para cancelar el suministro de los materiales antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar el servicio de mano de obra en la hechura e instalación de maya ciclón para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA CICLÓN EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MESAS, CHINAMECA** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) para cancelar el suministro de los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de 25 bolsas de cemento y los servicios de mano de obra del periodo del 10 al 21 de noviembre del presente año, para la ejecución del proyecto: **PAVIMENTO HIDRAULICO EN 8ª CALLEPONIENTE E INTERSECCION DE AV.FRANCISCO ARANIVA BARRIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de setecientos sesenta y ocho dólares (\$768.00) y proceda a la cancelación el material antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI el informe que es necesario cancelar la segunda estimación a la empresa C & T. S. A realizadora del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 11ª CALLE PONIENTE B° NUEVA ESPAÑA DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de once mil setecientos treinta y nueve dólares ochenta y nueve centavos (\$11,739.89) y se proceda a cancelar dicha estimación a la empresa realizadora, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 08 al 21 de noviembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro dólares (\$544.00) y proceda a cancelar los servicios antes mencionado durante el periodo del 10 al 21 de noviembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDONÚMERO DIECINUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 91 y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes:



un mil novecientos quince dólares treinta y cinco centavos (\$1,915.35) para cancelar los servicios de suministro de materiales y accesorio para limpieza y atención al público, materiales de oficina, materiales para la áreas de servicios generales la cantidad de ciento ochenta y tres dólares sesenta y cuatro centavos (\$183.64) para cancelar el suministro de agua potable a AMAVE, la cantidad de ciento noventa y cuatro dolares veintidós centavos (\$194.22) para cancelar los servicios de seguro de la Retroexcavadora Municipal a la empresa General de Equipos, durante los meses de octubre a diciembre del presente año, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 91 y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ocho mil quinientos ochenta y tres dolares sesenta y cuatro centavos (\$8,583.64) para cancelar los servicios de energía eléctrica en el polideportivo, estadio municipal y alumbrado público a las empresas EEO y DEUSEM, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista una serie de solicitudes de diferentes comunidades, y organizaciones para las siguientes actividades: 1.-Promotor y comunidad de Cantón Las Marías, mediante la cual solicitan se les apoye con 75 bolsas de y 36 bolsas de cemento para mejorar 21 vivienda de personas de escasos recursos contra la enfermedad producida por la chinche, 2.-los directivos de C.D. Atlas Juvenil del Caserío Las Piletas del Cantón La Peña, solicitan se les apoye los materiales para construir porterías en la cancha de futbol, 3.-La ADESCO NUEVOS HORIZONTES de Cantón Boquerón solicitan el aporte de 74 bolsas de cal para ayudar al repello de 38 viviendas de personas de escasos recurso, 4.-La directiva de C.D. Cruzeiro Juvenil, de Cantón Conacastal solicitan se les apoye desarrollo de un torneo el día 25 de diciembre del presente año, 5.-El Comité de Festejos Patronales de Cantón Conacastal solicita se les apoye con la celebración de sus festejos Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción, 6.- El Señor Marvin Montesinos beneficiario de la campaña visual realizada en coordinación de Visión Spring solicita se le



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

apoye con los gastos de transporte para asistir a operación visual a la ciudad de Jalapa Guatemala, 7.- Los padres de familia de alumnos del Centro escolar de Cantón Jocote Dulce solicitan con refrigerio y piñatas y dulces para la celebración de la Clausura a realizarse el día 25 de noviembre, después de discutir y analizar que es competencia nuestra apoyar todas estas actividades se **ACUERDA:**1.apoyar a la comunidad de Cantón Las Mesas, el aporte con 75 bolsas de cal y 36 bolsas de cemento para mejorar 21 vivienda de personas de escasos recursos contra la enfermedad producida por la chinche, 2.- apoyar a los directivos de C.D. Atlas Juvenil del Caserío Las Piletas del Cantón La Peña, con el aporte de los materiales para construir porterías en la cancha de futbol, 3.-apoyar a la ADESCO NUEVOS HORIZONTES de Cantón Boquerón con el aporte de 74 bolsas de cal para ayudar al repello de 38 viviendas de personas de escasos recurso, 4.- apoyar a la directiva de C.D. Cruzeiro Juvenil, de Cantón Conacastal con el aporte de doscientos dolares (\$200.00) para el desarrollo de un torneo el día 25 de diciembre del presente año, 5.- apoyar al Comité de Festejos Patronales de Cantón Conacastal con la cancelación de una discomóvil para amenizar eventos durante la celebración de sus festejos Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción durante los días del 1 al 8 de diciembre del presente año, 6.- apoyar al Señor Marvin Montesinos beneficiario de la campaña visual realizada en coordinación de Visión Spring con el aporte de cuarenta y cinco dolares (\$45.00) para gastos de transporte para asistir a operación visual a la ciudad de Jalapa Guatemala, 7.- apoyar a los padres de familia de alumnos del Centro escolar de Cantón Jocote Dulce con 45 refrigerio y 2 piñatas y 2 bolsas de dulces para la celebración de la Clausura a realizarse el día 25 de noviembre, facultando al señor jefe de UACI adquiera los materiales, se contrate los servicios de disco móvil, y al señor tesorero que todos estos gastos de efectúen con fondo municipal, todo esto como apoya a la educación, juventud, y recreación de nuestros habitantes. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la ADESCO de Cantón Jocote Dulce mediante la cual solicitan se les apoye con materiales para el empedrado fraguado de 30 metros en calle de la Hermita del referido Cantón, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN**





**CALLE DE LA HERMITA DE CANTON JOCOTE DULCE,** autorizando al señor alcalde lo realice con fondos del 75% FODES inversión, y gire intrusiones al jefe de la UACI, para que elabore el respectivo perfil y poder ejecutar dicho proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista solicitud de parte de la Asociación de desarrollo comunal Unidos por Santa Lucia, de Caserío Santa Lucia, de Cantón Planes Primero, mediante la cual solicita se les construya un muro en la calle principal de acceso a dicho caserío, después de analizar y discutir la solicitud se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **Construcción de muro de retención en Caserío Santa Lucia de Cantón Planes Primero,** facultado al señor alcalde gire instrucciones al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil, el cual se ejecutara con fondos del 75% FODES Inversión. Comuníquese, Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal

Roger Merlos  
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas  
Segundo Regidor Propietario

Roque Nefalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto  
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado  
Sexto Regidor Propietario



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

  
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

  
Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaría Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las catorce horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA DEL CASERIO LAS PILETAS, CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el



objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de Cuatro mil ochocientos setenta y siete dólares setenta y tres centavos (\$4,876.73) el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute y se gire instrucciones al jefe de UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de administración. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que es necesario adquirir los materiales para la iluminación de los parques municipales y teniendo a la vista la factura de la empresa El Kilovatio por el suministro de luces navideñas se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACIÓN CON LUCES NAVIDEÑAS PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, la cantidad de un mil ochocientos treinta y cuatro dolares (\$1,834.00) y se proceda a adquirir dichos materiales, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad ciento veinte dólares (\$120.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 17 al 20 de noviembre del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI, que es necesario cancelar el suministro de 20 bolsas de cemento, para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE UN TRAMO DE CUESTA EN CASERIO SANTA LUCIA DEL CANTON PLANES PRIMERO** después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorería proceda a erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares (\$164.00) para cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la Orden de Compra No 2332 del señor **Abilio Ranulfo Martínez Gómez (Abilio Deportes)** mediante la cual están solicitando se les cancele el suministro quince uniformes deportivos después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA MUNICIPAL DE CHINAMECA**, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$2,475.00) y se proceda a cancelar la factura antes mencionada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro de 74 mts<sup>3</sup> de piedra y los servicios de mano de obra del periodo 17 al 28 de noviembre del presente año para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AV. SUR BARRIO EL CALVARIO CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de tres mil doscientos sesenta y seis dolares cincuenta centavos (\$3,266.50) para cancelar el suministro de los materiales antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 91 y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: Novecientos nueve dolares (\$909.00) para cancelar los servicios de suministro de materiales y accesorio para oficina, la cantidad de un mil ochocientos doce dólares sesenta y cuatro centavos (\$1,812.64) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales Placas No 8708,3384, 16030, 5899, Motos 79632,79576, y la corta grama, la cantidad de quinientos cincuenta y seis dolares diez centavos (\$556.10) para cancelar los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos nacionales al servicio de lo administrativo, durante los meses de octubre a diciembre del presente año, la cantidad de quinientos cincuenta dolares (\$550.00) para cancelar los servicios profesionales al Lic. Herbert Mauricio Murillo

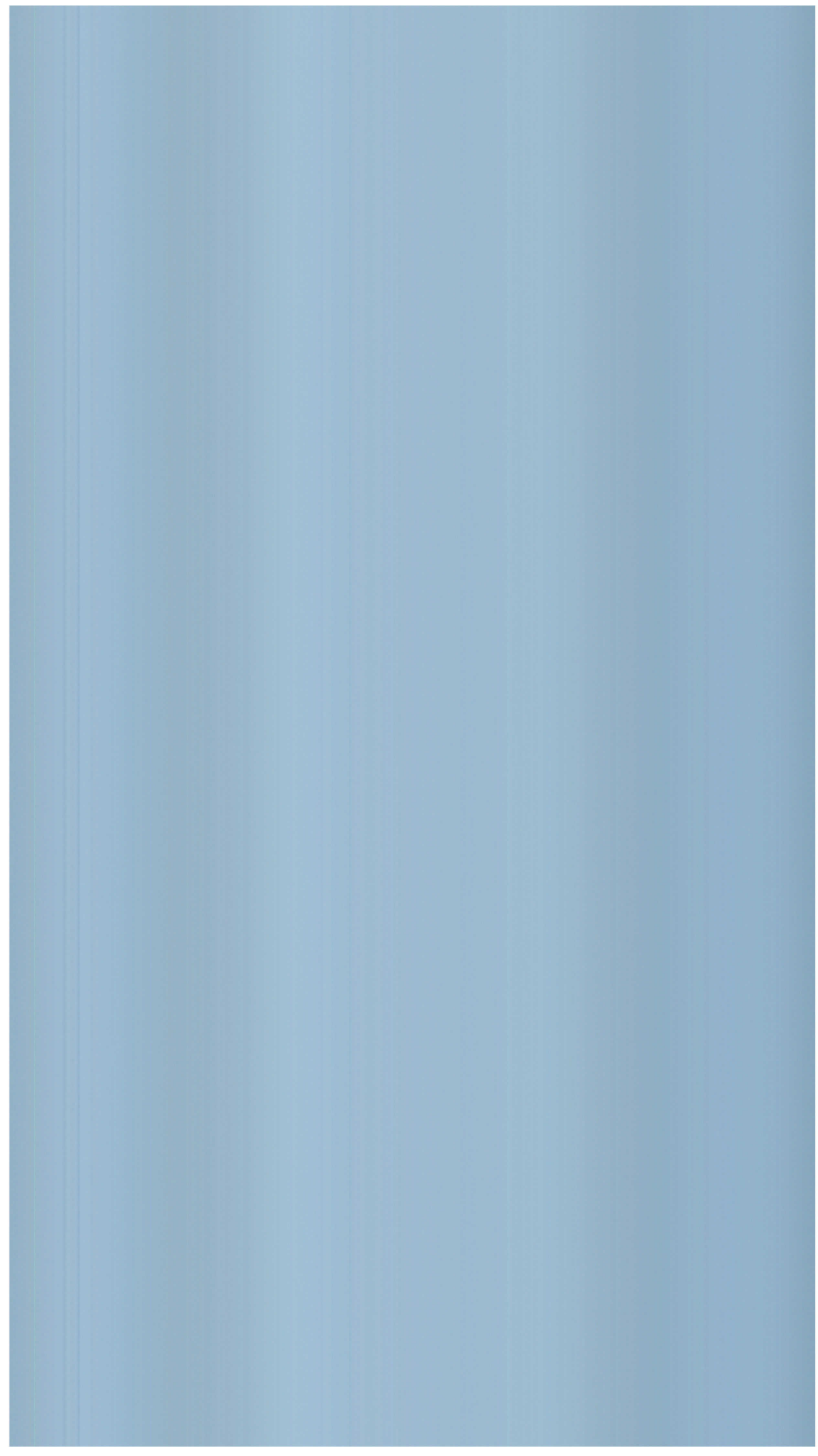


durante el mes de noviembre del presente año, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 91 y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo Municipal las cantidades siguientes: Trescientos ochenta y cinco dolares (\$385.00) para cancelar los servicios de mantenimiento de vehículo de la Policía Nacional como un apoyo a instituciones sin fines de lucro, la calidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar el suministro de un ataúd proporcionado para enterrar a José Gerardo Quintanilla Quintanilla, quien falleció el día quince de noviembre en comunidad el Rosario de Cantón Cruz Primera, de esta jurisdicción, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**--Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) , después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.-del FONDO 75% FODES inversión la cantidad de un mil setenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$1,078.75) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076 y retro excavadora, la cantidad de un mil ciento sesenta y dos dólares (\$1,162.00) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, combustible utilizado durante el periodo del 02 al 31 de octubre del presente año, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes.- Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de la UACI que se necesita cancelar los servicios de Mantenimiento y reparación de Camión al servicio de tres de aseo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto **Transporte, recolección y disposición final de desechos sólidos**, la cantidad de un mil ciento cincuenta y nueve



#### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

dólares setenta y cinco centavos (\$1,159.75) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido de parte del Jefe de la UACI que es necesaria cancelar los servicios de mano de obra del proyecto: **CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y CAHPEO EN CALLES DE LOS CANTONES BOQUERON, OJO DE AGUA, SAN ANTONIO Y CHAMBALA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para lo cual presenta planillas de mano de obra por las diferentes comunidades, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro dolares (\$4,944.00) y se proceda a cancelar planillas de los cantones Chambala, Ojo de agua, Boquerón, san Antonio durante el periodo del 17 al 28 de noviembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la Unidad de Proyección social solicitud mediante la cual envía lista de materiales para el mantenimiento de las instalaciones del polideportivo con motivos del desarrollo del proyecto Futbolito Rápido, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar la adquisición de los materiales que describe la solicitud facultando al señor jefe de UACI realice la compra, y al señor tesorero municipal la cancelación de dicho suministro lo realice con fondo municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el combustible utilizado en la emergencia que se tiene sobre la propagación del Dengue y la Chincungunya en el municipio en coordinación con las Unidades de Salud en las diferentes comunidades después de verificar dicha información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de un mil ciento setenta y cinco dolares ochenta y dos centavos (\$1,175.82) para cancelar el suministro de combustible utilizado en varias actividades, gasto









que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, Considerando que se han recibido solicitudes de diferentes comunidades, 1.- La Escuela Municipal de Karate DO solicita se le proporcione los servicios de transporte para asistir a compromiso el día 7 de diciembre a polideportivo de Nuevo Cuscatlán, La Libertad, 2.-Comité de festejos de Cantón Planes Primero, Caserío Santa Lucia, solicitan se les apoye con la celebración de sus festejos a realizarse del 08 al 14 de diciembre del presente año, 3.- Los Directivos del C. D. Placita Juvenil de Cantón Conacastal solicita se les apoye para el desarrollo de un torneo de futbol durante el marco de sus fiestas patronales, después de analizar el punto y en base al Art. 4 literal 4 se **ACUERDA:** 1.- apoyar a la Escuela Municipal de Karate DO proporcionándoles los servicios de transporte para asistir a compromiso el día 7 de diciembre a polideportivo de Nuevo Cuscatlán, La Libertad, 2.-apoyar al Comité de festejos de Cantón Planes Primero, Caserío Santa Lucia, con el aporte de un combo de pólvora china de \$400.00 dolares, 300 refrigerios, los servicios de una disco móvil, y los servicios de un grupo musical, para la celebración de sus festejos a realizarse del 08 al 14 de diciembre del presente año, 3.- apoyar a los Directivos del C. D. Placita Juvenil de Cantón Conacastal con el aporte de doscientos dolares (\$200.00) para el desarrollo de un torneo de futbol durante el marco de sus fiestas patronales, facultando al jefe de UACI para que adquiera los materiales en mención, se contrate los servicios musicales, y al señor tesorero municipal para que estos gastos se realicen con fondo municipal previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que la empresa realizadora del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** solicita se le cancele los servicios antes mencionado, después de verificar la documentación presentada se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de doce mil novecientos cincuenta y siete dólares catorce centavos (\$12,957.14) y se cancele la última estimación a la empresa **Constructora ALBO S. A de C.V,** gasto que



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar el servicio de mano de obra en la hechura e instalación de maya ciclón para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA CICLÓN EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MESAS, CHINAMECA** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares (\$1,650.00) para cancelar el suministro de los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de patinaje durante el mes de noviembre del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele el salario al señor: Gabriel Quintanilla Ramírez, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que es necesario adquirir materiales para la instalación del servicio de internet al público, para lo cual presenta cotización después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de ciento trece dolares veinte centavos (\$113.20) para cancelar el suministro de materiales para la instalación de dicho servicio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de Karate durante el mes de noviembre del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al



proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele el salario al señor: Carlos Antonio Jordán Madrid, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTE**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y habiéndose recibido liquidaciones de proyectos ejecutados en el año 2013 y 2014, los cuales ya fueron finalizados lo que hace necesario se den por liquidados contable y financieramente, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal realice los traslados mediante la emisión de un cheque de cada cuenta y se traslade a la cuenta del 75% FODES inversión los fondos disponibles de los proyectos siguientes: **1.-Mejoramiento de Caminos vecinales entre los Cantones San Pedro Arenales y Jococte Dulce Municipio de Chinameca, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640004479. Con un saldo de \$2.74,2.-Limpieza de Calles de la Zona Urbana de la Ciudad de Chinameca, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640004762 con un saldo de \$1,856.95. 3.-Mejoramiento de Caminos vecinales Cantón La Peña, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640004517 con un saldo de \$ 257.26. 4.- Complemento de Aula y Obras Anexas en el C. E. de Cantón san Antonio. J/Chinameca, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640004630, con un saldo de \$8.74, 5.-Conformación de Superficie de Rodamiento en Calle Principal en Cantón y Caserío Las Mesas, Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640004673, con un saldo de \$328.25, 6.-Mejoramiento de Camino Vecinal, en Caserío Pata de Gallina y Caserío Las Piletas, Cantón Las Marías del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640004665, con un saldo de \$ 285.00, 7. Fraguado Pavimentado en Cantón Conacastal Caserío El Alto, Jurisdicción de Chinameca, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640004681 con un saldo de \$ 2,076.10, 8.-Erradicación del Zancudo Transmisor del Dengue en el municipio de Chinameca, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640004797 con un saldo de \$ 725.49, 9.-Construcción de Concreto Hidráulico de la 2a. Avenida Norte del Tramo Comprendido entre Calle Gerardo Barrios y 5a. Calle Oriente de la Ciudad de Chinameca, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640005009, con un saldo de \$9,27, 10.- Mantenimiento de la Ruta San23.S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000 Mts.2 en el Tramo Comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del Mismo Cantón Jocote Dulce del Municipio de Chinameca. (Convenio**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

AMCH/MOP) BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640005033 con un saldo de \$1, 960.97, 11.-  
Limpieza de Calles del Casco Urbano del Municipio de Chinameca 2014, BANCO SCOTIABANK, CTA.  
CTE. # 0640005106, con un saldo de \$1,285.63, 12.-Mantenimiento y Rehabilitación de Calles del  
Cantón Zaragoza, Colonias Esmeralda I y II, Lotificación la Torre y Calle Hacia la Bomba del  
Municipio de Chinameca, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640005130 con un saldo de \$2,986.00,  
13.- Conformación y Mantenimiento de Calles de los Cantones Cruz I y Cruz II y San Isidro del  
Municipio de Chinameca, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640005203, con un saldo \$26.30, 14.-  
Mantenimiento y Rehabilitación de Calles de los Cantones Ojo de Agua, Jocote Dulce y Arenales del  
Municipio de Chinameca, BANCO SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640005181 con un saldo de \$121.80,  
15.-Mantenimiento y Pintura de Alcaldía Municipal y Pista de Baile de Chinameca, BANCO  
SCOTIABANK, CTA. CTE. # 0640005440 con un saldo de \$195.95. Y de esta forma se den por liquidados financieramente y posteriormente se solicite al Banco el cierre de las cuentas descritas. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose realizado el proceso de LPN No 03/2014/PFGL/ C.2.5/ AMCHI-SAM, **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA USO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA** y después de haber revisado las bases de licitación y verificado que se estipulo que se cancelaria el 70% del costo total del vehículo en primera estimación, se constató que en la realidad el primer desembolso que ha realizado el PFGL no es suficiente para cancelar dicho porcentaje, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar ADENDA No 1 al convenio de contrato con el proveedor del vehículo, para modificar la forma de pago, la cual consistirá en el pago de primera estimación del 50% del costo total del vehículo y la segunda por el otro 50% restante. Comuníquese, Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

  
Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

  
José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal



Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI mediante el cual presenta la factura No 05001 de la empresa DIDEA S.A de C.V, para efectos de cancelación del primer 50% del valor total del Vehículo que se adquirirá por medio del proyecto: LPN No 03/2014/PFGL/ C.2.5/ AMCHI-SAM, **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA USO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de verificar la documentación se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de : Quince mil ochocientos diez dolares veinticuatro centavos (\$15,810.24) y se proceda a cancelar a la empresa proveedora del vehículo, previa liberación de fondos del FISDL/PFGL, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **CUNETEADO DE CALLE EN ENTRADA NORTE Y MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO AL CASERÍO LOS ROMEROS DE CANTÓN ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de siete mil trescientos cincuenta y cinco dólares veinticinco centavos (\$7,355.25) de los cuales la comunidad aportara la cantidad de (\$1,860.00) como aporte comunitario, el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo inicie y se gire instrucciones al jefe de UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de administración. Comuníquese. **ACUERDO**



**NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha solicitado el suministro de materiales deportivos para la ejecución del proyecto: **ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO AÑO 2014,** para lo cual presenta la factura No 0316 de la casa del Deporte, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y seis dolares (\$2,646.00) y se proceda a cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista las cotizaciones presentadas por Proyección social para la adquisición de materiales y adornos para decorar con motivos de navidad las instalaciones municipales, después de revisada y analizadas se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo municipal la cantidad de un mil trescientos cuarenta y ocho dólares treinta y ocho centavos (\$1,348.38) y se adquiera un árbol completo y demás materiales, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose tomado la decisión de implementar a partir de enero 2015 con el nuevo Sistema de administración financiera municipal (SAFIM) y para ello el PFGL impartirá el taller denominado "Taller uso del aplicativo informático SAFIM, durante los días del 8 al 19 de diciembre del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a los empleados siguientes: Contador Municipal, Tesorero Municipal y auditor interno para que asistan a recibir dicha capacitación ya que serán ellos los encargados de manejar dicho sistema a partir del próximo año. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **EMPEDRADO FRAGAUDO EN CALLE DE LA HERMITA DE CANTON JOCOTE DULCE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de cinco mil cuatrocientos ocho dólares cincuenta y cinco centavos (\$5,408.55) de los cuales



la comunidad aportara la cantidad de (\$1,860.00) como aporte comunitario, el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo inicie y se gire instrucciones al jefe de UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de administración. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose cotizado los materiales para la ejecución del proyecto: AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO VILLALOBOS DEL CANTON OJO DE AGUA DE CHINAMECA y presentada por el Jefe de la UACI, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del referido proyecto la cantidad de un mil doscientos veintitrés dolares quince centavos (\$1,223.15) y se proceda a comprar los materiales a la empresa Kilovatio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LAS PILETAS, CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad cuatro mil ochocientos setenta y seis dólares setenta y tres centavos (\$4,876.73) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: CUNETEADO DE CALLE EN





**ENTRADA NORTE Y MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO AL CASERÍO LOS ROMEROS DE CANTÓN ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad Cinco mil cuatrocientos noventa y cinco dólares veinticinco centavos (\$5,495.25) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **EMPEDRADO FRAGAUDO EN CALLE DE LA HERMITA DE CANTON JOCOTE DULCE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares cincuenta y cinco centavos (\$3,548.55) para cubrir costos



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del Jefe de Proyección social que los jóvenes becados solicitan se les cancele la sexta colegiatura del ciclo II- 2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** la cantidad de setecientos cinco dólares sesenta centavos (\$705.60) para cancelar a la Universidad Gerardo Barrios, Andrés Bello, ITCA-FEPADE, IEPROES, IRCA, UNIVO, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 22 de noviembre al 05 de diciembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido Cuatro ataúdes a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el presente mes y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de quinientos setenta y cinco dólares (\$575.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes para enterar: Moisés Mejicano Cáceres, quien falleció el día 14 de octubre en Cantón Planes Primero, Griselda Liseth Mejicano Morejón, quien falleció el día catorce de noviembre en hospital del ISSS, San Miguel y residía en Cantón Planes Tercero, Ofelia Álvarez, quien falleció el día veinticinco de noviembre en casa de habitación en Cantón San Pedro Arenales, María Cristina Coreas, quien falleció el día veintinueve de noviembre en su



casa de habitación Cantón Las Marías, todas son comunidades de esta jurisdicción, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrita, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 91 y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo Municipal las cantidades siguientes: la cantidad de doscientos ochenta y ocho dolares treinta y nueve centavos (\$288.39) para cancelar el servicio de suministro de agua envasada para el uso del personal administrativo y público que visita las oficina, a la empresa Las Perlitas, la cantidad de doscientos ochenta dolares (\$280.00) para cancelar los servicios profesionales a técnicos de informática del centro escolar Alberto Sánchez, durante el mes de noviembre, y la cantidad de ciento ochenta dolares (\$180.00) para cancelar los servicios de Ordenanza a la Escuela de Educación Parvularia Federico Froebel” durante el mes de noviembre, ambos como contribuciones a instituciones sin fines de lucro, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro 150 bolsas de cemento y dos tubos de 2x1 estructural para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AV. SUR BARRIO EL CALVARIO CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil doscientos sesenta dolares (\$1,260.00) para cancelar el suministro de los materiales antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro 50 bolsas de cemento, para la ejecución del proyecto: EMPEDRADO FRAGUADO EN CASERIO LA CRUZ CANTON CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Cuatrocientos diez dolares (\$410.00) para



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

cancelar el suministro de los materiales antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiendo recibido solicitud de parte del señor tesorero Municipal mediante la cual informa que por un error involuntario en fecha 04 de abril del presente año, cancelo la cantidad de quinientos sesenta dolares (\$560.00) por la adquisición de un motor de arranque para el vehículo Dina Placas Nacionales 17076 del fondo 25% FODES funcionamiento pero según acuerdo Municipal No 5 del acta No 13 del 01 de abril, se le ordeno lo cancelara del 75% FODES inversión, por lo que solicita se le autorice la corrección del error, después de analizar dicho punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal emita un cheque del fondo 75% FODES Inversión, proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales por la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00) y se deposite a la cuenta corriente del fondo 25% FODES funcionamiento y de esta forma se subsane el error cometido involuntariamente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el jefe de recurso humano solicita se le autorice el mantenimiento del Reloj Marcador de huella del personal y la elaboración del respaldo anual para efectos de auditoría, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor Jefe de Recurso Humano proceda a realizar dicho mantenimiento y respaldo de los registros del Reloj Marcador, por medio de la contratación de los Servicios del Señor René Jacinto Pacheco, por la cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$175.00) los cuales serán cancelados del fondo 25% FODES funcionamiento. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiendo recibido las siguientes solicitudes: 1.- El departamento de proyección social solicita se le autorice los Servicios de un artista para animación de evento 200 refrigerios, para el día 10 de diciembre fecha en que se realizara el sorteo de la Lotería Nacional de Beneficencia en el municipio, 2.- El departamento de Servicios Generales solicita la autorización para mandar a darles mantenimiento a los equipo de Corta Grama propiedad municipal, 3.- El Grupo Scout de Chinameca El Pacayal #80 solicita se le apoye con 20 fardos de agua, para evento los días



06 y 07 de diciembre, después de analizar dichas solicitudes se acuerda: 1.- Autorizar a la Unidad de Proyección social el aporte de 200 refrigerios (jugo y galleta), la contratación de un Artista para animación del evento, 2.- Se autoriza el mantenimiento del equipo cortagrama propiedad municipal a la unidad de servicios generales, 3.- se apoye al El Grupo Scout de Chinameca El Pacayal #80 con el aporte de 20 fardos de agua en bolsa, autorizando al Jefe de UACI adquiera los materiales descritos y al señor Tesorero Municipal que dichos aportes se cancelen con fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI, que es necesario cancelar el servicio de mano de obra durante el periodo del 24 de noviembre al 5 de diciembre del presente año para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE UN TRAMO DE CUESTA EN CASERIO SANTA LUCIA DEL CANTON PLANES PRIMERO** después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorería proceda a erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares (\$444.00) para cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de horas maquina utilizados en el proyecto: **MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cinco mil cuatrocientos veintidós dólares (\$5,422.00) según factura No 190 y se proceda a cancelar a la empresa **RIVAS CONSULTORA. A de C.V**, los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO. VEINTIDOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la ordenes de compras por el suministro de 150 piñatas y 150 bolsas de dulce para la ejecución del proyecto: **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACIÓN CON LUCES NAVIDEÑAS PARQUES MUNICIPALES**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

**DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA**: autorizar el tesorero municipal erogue la cantidad de un mil setecientos veinticinco dolares (\$1,725.00) de los fondos asignados al referido proyecto para cancelar dicho suministro, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y consientes que se está mejorando la calle en Caserío Santa Lucia de Cantón Planes Primero, (colocación de Tubos) y es necesario cancelar el suministro de ladrillo y cemento, después de verificar la orden compra No 2355 se **ACUERDA**: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de noventa y cinco dolares (\$95.00) para cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte de la Unidad Equidad de Género, mediante la cual informa y a la vez solicita se le apoye económicamente para la obtención de estímulos y almuerzos para el cierre de las jornadas de capacitación de Lideresas a realizarse el día 11 del presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA**: Aprobar el aporte de cien dolares (\$100.00) para la compra de estímulos y el suministro de 35 almuerzos (\$2.00 cada uno) para dicho evento, facultando al tesorero municipal que los costos de estos materiales se erogue del fondo municipal. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal

Roger Merlos  
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodán Díaz Gáelas  
Segundo Regidor Propietario



Roque Neftalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto  
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado  
Sexto Regidor Propietario

José Luis González  
Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores  
Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente,



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Compensación Adicional en efectivo para los empleados municipales de esta corporación durante el ejercicio fiscal 2014, considerando que el personal administrativo ha desarrollado una labor muy eficiente y como estímulo a su labor se **ACUERDA:** Autorizar el 100% de su salario como aguinaldo del 2014, para todo el personal que tienen un año o más de laborar y al personal que tiene menos de un año de forma proporcional, autorizando al señor tesorero municipal para que realice la cancelación del aguinaldo al personal administrativo el día 15 de diciembre y de esta manera cumplir con lo establecido en la Ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el día 12 de diciembre se celebran nuestros festejos Titulares, en honor a la virgen María de Guadalupe, y los empleados tienen derecho asueto por este motivo según reglamento interno de trabajo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde municipal para que el día doce de diciembre se conceda asueto por fiestas titulares al personal administrativo de esta alcaldía, girando instrucciones al jefe de recursos Humano haga las correspondientes notificaciones. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para comprar los Materiales para la ejecución del proyecto: **AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LAS PILETAS, CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** ADJUDICAR los servicios SUMINISTRO DE Materiales eléctricos a la empresa: **EL CONTACTOR**, por la suma de tres mil ochocientos ochenta y seis dólares sesenta centavos (\$3,886.60) siendo la mejor cotización proporcionada, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación.





Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **CONSTRUCCION DE DISIPADORES DE ENERGIA ELECTRICA Y REPARACION DE BASE EN PUESTE DEL CANTON ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de tres mil setecientos seis dólares cincuenta centavos (\$3,706.50)el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo inicie y se gire instrucciones al jefe de UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de administración. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que los habitantes del caserío la Tría del Cantón Copinol II han solicitado se les amplíe el servicio de energía eléctrica en dicha comunidad, después de analizar y verificar la información se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto: **AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASERÍO LA TRÍA DEL CANTÓN COPINOL II**, facultando al señor alcalde municipal para que se ejecute con fondos del 75% FODES inversión y gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil y poder ejecutar dicha obra. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo a la vista solicitud del Encargado de la Escuela Municipal de Patinaje solicita se le apoye con los servicios de transporte para asistir el 14 de diciembre a las instalaciones del Complejo deportivo El Polvorín al festival de escuelas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA**, y se proceda a cancelar dicho servicio, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que es necesario cancelar los servicios de alquiler de sonido para inauguración, suministro de refrigerio para integrantes de la Banda, suministro de papel fabriano para la ejecución del proyecto: **ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO AÑO**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

2014, para lo cual presenta órdenes de compra, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento diecisiete dolares cincuenta centavos (\$117.50) y se proceda a cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la orden de compras por el suministro de 200 bolsas plásticas para embolsar juguetes para la ejecución del proyecto: **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACIÓN CON LUCES NAVIDEÑAS PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar el tesorero municipal erogue la cantidad de treinta y cuatro dolares (\$34.00) de los fondos asignados al referido proyecto para cancelar dicho suministro, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que se ha solicitado el suministro de un combo de pólvora china para la ejecución del proyecto: **CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE 2014** y es necesario cancelar dicho suministro, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos dolares (\$800.00) y se cancele a la empresa **INDUSTRIAS EL TAURO S. A DE C.V.** gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 91 y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo Municipal las cantidades siguientes: la cantidad de doscientos cuarenta dolares (\$240.00) para cancelar el servicio de mantenimiento de dos corta gramas y dos güiros propiedad municipal y asignados a la áreas de servicios generales, la cantidad de ciento cincuenta dolares (\$150.00) para cancelar los servicios de suministro de un ataúd, proporcionado a la madre del joven Rene Astul Salamanca Rivas, quien falleció el día nueve de noviembre en Caserío Las Placitas y Cantón



Conacastal, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 91 y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: la cantidad de ciento cuarenta y dos dolares setenta centavos (\$142.70) para cancelar el servicio de energía electica al centro de convenciones municipal, la cantidad de ciento dieciséis dolares sesenta y cinco centavos (\$116.65) para cancelar los servicios de suministro de agua potable a la administradora AMAVE, la cantidad de seiscientos once dolares sesenta y un centavos (\$611.61) para cancelar el servicio de teléfono línea móvil, durante el mes de noviembre, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo las solicitudes presentadas de la siguiente manera: 1.- La directiva del Club Deportivo Pumas de Cantón Planes Tercero, sector cuesta blanca, solicitan se les apoye con el desarrollo de un torneo de futbol el día 20 de diciembre, 2.- La ADESCO Milagro de Dios, se les apoye con la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, 3.- La directiva de Club deportivo Juventud noventa de Cantón Planes Segundo solicita se les apoye con los premios y servicios de sonido para la celebración de un torneo el día 1 de enero 2015, 4.- Los directivos de Comité de deporte de Chinameca Categoría Libre, solicita se les apoye con el aporte de mallas para porterías del estadio Municipal, después de analizar cada una de estas solicitudes en base al Art. 4 literal 4 se **ACUERDA:** dar por aprobada las siguientes solicitudes 1.- apoyar a la directiva del Club Deportivo Pumas de Cantón Planes Tercero, sector cuesta blanca, con la cantidad de trescientos dolares (\$300.00) para el desarrollo de un torneo de futbol el día 20 de diciembre, 2.- apoyar a la ADESCO Milagro de Dios de Cantón Chambala con el aporte de dos docenas de cohetes y cien dolares (\$100.00) para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, 3.- apoyar a la directiva de Club deportivo Juventud noventa de Cantón Planes Segundo, con doscientos dolares (\$200.00) para los premios y cien dolares (\$100.00) para cancelar los servicios de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

sonido para la celebración de un torneo el día 1 de enero 2015, 4.- apoyar a los directivos de Comité de deporte de Chinameca Categoría Libre, con el aporte de mallas para porterías del estadio Municipal, facultando al señor jefe de UACI que adquiera los cohetes y las mallas para portería y al señor tesorero municipal para que los aportes y los materiales sean cancelado con fondo municipal previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que las sillas plásticas con las que se cuenta para eventos institucionales, sociales, comunales y al servicio de la población, ya se encuentran bastantes deterioradas debido a su vida útil, lo cual amerita se adquieran una cantidad considerable, después de analizar y verificar la información se **ACUERDA: Priorizar la compra de 400 sillas plásticas**, facultando al señor alcalde municipal para que se adquieran con fondos municipal y gire instrucciones al jefe de la UACI para que realice las respectivas cotizaciones. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la directora de la Unidad comunitaria de salud familiar de esta ciudad nota mediante la cual solicitan se les apoye con combustible para realizar campaña de fumigación en centros escolares urbanos, mercado municipal, alcaldía, PNC, chalet y unidad médica del ISSS, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** autorizar el apoyo de 30 galones de diesel y 15 galones de gasolina para fumigación contra el vector transmisor del dengue y la chikungunya, autorizando se entreguen de acuerdo a la planificación presentada y se vaya ejecutando y de esta forma contribuir con la salud de nuestros habitantes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de horas máquina utilizados en el proyecto: **MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Un mil seiscientos tres dólares (\$1,603.00) según factura No 191 y se proceda a cancelar a la empresa **RIVAS CONSULTORA. A de C.V.**, los servicios de maquinaria, previa



presentación de informe emitido por el administrador de contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido de parte del Jefe de la UACI que es necesaria cancelar los servicios de mano de obra del proyecto: **CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y CHAPEO EN CALLES DE LOS CANTONES BOQUERON, OJO DE AGUA, SAN ANTONIO Y CHAMBALA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para lo cual presenta planillas de mano de obra por las diferentes comunidades, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de tres mil setecientos ocho dolares (\$3,708.00) y se proceda a cancelar planillas de los cantones Chambala, Ojo de agua, Boquerón, San Antonio durante el periodo del 1 AL 12 de diciembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra del periodo 1 al 12 de Diciembre del presente año para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AV. SUR BARRIO EL CALVARIO CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil quinientos dolares (\$1,500.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y consientes que se está mejorando la calle en Caserío Santa Lucia de Cantón Planes Primero, (colocación de Tubos) y es necesario cancelar los servicios de mano de obra por construcción de caja de captación de agua, después de verificar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo municipal la cantidad de cuarenta dolares (\$40.00) para cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo Municipales en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte del CONNA concejo Nacional de la niñez y de la adolescencia mediante la cual informan y a la vez solicitan se les apoye con el evento de conformación de comité municipal y solicitan se les proporcione el refrigerio para dicha actividad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Apoyar el comité local, con el aporte de setenta y cinco refrigerios a un costo de treinta y cinco dolares dieciséis centavos (\$35.16) autorizando al señor tesorero municipal para que erogue del fondo municipal y cancele dicho suministro. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se realiza el informe de Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre enero a diciembre 2014 y es necesario entregarle a nuestra población datos y nombre de las obras y demás gestión municipal, después de discutir el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal para que mande a elaborar 2000 revistas de rendición de cuenta ejerció 2014, gire instrucciones al jefe de la UACI contrate los servicios de digitación e impresión. Comuníquese- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

José Rodolfo Vinalobos  
Síndico Municipal

Roger Merlos  
Primer Regidor Propietario

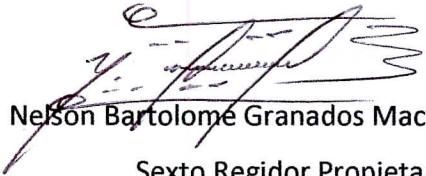
Fredis Leodan Díaz Gáelas  
Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario


María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario



  
Félix González Coto  
Quinto Regidor propietario

  
Nelson Bartolomé Granados Machado  
Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González  
Séptimo Regidor Propietario

  
Rosa María Hernández Flores  
Octavo Regidor en Funciones

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente en su art. 125 consientes que debemos de realizar un rendición de cuentas del periodo del 1 de enero al 15 de diciembre del presente año, después de analizar y verificar con el objetivo de cumplir con los aspectos legales se **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal para que se realice el evento rendición de cuentas ejercicio 2014, el día 20 de diciembre a las dieciséis horas en el parque municipal de esta población, a la vez se autoriza adquirir 50 refrigerios para las autoridades y miembros de la sinfónica que participaran en dicho acto. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, el perfil del proyecto: **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA TRIA, CANTON COPINOL II, MUNICIPIO DE CHINAMECA,** con el objetivo de ser revisado y analizado para su aprobación, después de haberse revisado se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por estar elaborado de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, con un monto de un mil seiscientos cuarenta y siete dólares noventa y ocho centavos (\$1,647.98) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión y de indicaciones al jefe de la UACI, para que realice bajo la modalidad de administración Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es la empresa constructora del proyecto: **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE A CANTON LAS MESAS MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Cuarenta y tres mil doscientos veintisiete dólares treinta y dos centavos (\$43,227.32) y se proceda a cancelar a la empresa **L & L GRUPO CONSTRUCTORES S. A DE C.V.,** en concepto de primera estimación del contrato de ejecución del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y consientes que existen varios inmuebles municipales que no están inscritos en el Centro Nacional Registro y es necesario hacer el proceso debido, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al licenciado





Herbert Mauricio Murillo Quintanilla, para que inicie diligencias judiciales de titulación de propiedades municipales, y de esta manera solventar dicha observación y se pueda contar con un verdadero Registro de todas las propiedades municipales. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social mediante la cual solicita se le autoricen los gastos de artistas para el festival gastronómico a desarrollarse el día 28 del presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar los gastos del festival gastronómico en la forma siguiente:

No	Descripción	Monto
1	Alquiler de sonido (todo el evento)	\$ 300.00
3	Son y Ritmo	\$ 85.00
4	Satiel Cabrera	\$ 150.00
5	Payasos Band	\$ 300.00
6	Orquesta Sonora de Oro	\$ 660.00
	Total	\$ 1,495.00

Facultando al señor tesorero municipal los erogue del fondo asignado al referido proyecto Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro 100 bolsas de cemento, 39 mts<sup>3</sup> de piedra, 72 mts<sup>3</sup> de arena, 22 mts de grava No1, suministro de combustible para concretera, utilizados para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AV. SUR BARRIO EL CALVARIO CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de tres mil doscientas noventa y cuatro dolares sesenta y cinco centavos (\$3,294.65) para cancelar el suministro de los materiales antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de 100 bolsas de cemento utilizadas en el proyecto: **MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTÓN LAS MARÍAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos veinte dólares (\$820.00) para cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI informe que es necesario adquirir materiales para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN PLANES SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar las órdenes de compra **SE ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil seiscientos veinte dolares (\$1,620.00) y se procesa a adquirir 100 bolsas de cemento y 12 mts 3 de piedra, 40 mts 3 de arena, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI informe que es necesario adquirir materiales para la ejecución del proyecto: **CUNETEADO DE CALLE EN ENTRADA NORTE Y MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO EN CASERIO LOS ROMEROS CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar las órdenes de compra **SE ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil trescientos cincuenta y dos dolares ochenta centavos (\$1,352.80) y se procesa a adquirir 100 bolsas de cemento y 6 mts 3 de piedra, 30 mts 3 de arena y otros accesorios, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro 50 bolsas de cemento y 50 mts de arena, para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN CASERIO LA CRUZ CANTON CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil treinta y cinco dolares (\$1,035.00) para cancelar el suministro de los materiales antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI, que es necesario cancelar el servicio suministro de 3 mts 3 de arena y 12 mts de balastro para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE UN TRAMO DE CUESTA EN CASERIO SANTA LUCIA DEL CANTON PLANES PRIMERO** después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorería proceda a erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Ciento quince dólares setenta y cinco centavos (\$115.75) para cancelar los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra de periodo del 06 al 19 de Diciembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista cotización presentada por el jefe de la UACI para la adquisición de 400 sillas plásticas para uso administrativo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI se adquieran 400 sillas plásticas marca Mega Turín a un costo de \$5.81 cada una, 200 color azul y 200 color blanco y autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de dos mil trescientos veinticuatro dolares (\$2,324.00) facultándoles para que se realice lo antes posible dicha compra. Comuníquese. **ACUERDO UNMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de parte de Tesorería municipal que es necesario cancelar algunos gastos administrativos, después de verificar la información se **ACUERDA** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: 1.- La cantidad de un mil trescientos docedolares cincuenta centavos (\$1,312.50) para cancelar los servicios de energía eléctrica a la empresa DEUSEM por el servicio de alumbrado público, 2.-



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

La cantidad de trescientos noventa y cuatro dólares y treinta y siete centavos (\$394.37) para cancelar el servicios de teléfonos línea fija, durante el mes de noviembre del presente año, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de Karate durante el mes de diciembre del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA,** la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele el salario al señor: Carlos Antonio Jordán Madrid, la última semana de labores, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido cuatro ataúdes a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el presente mes y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes para enterar: German Antonio Villegas Majano, quien falleció el día ocho de diciembre en El Barrio Yusique, a la señora Adriana García Morejón, quien falleció el día 10 de diciembre en Hospital Nacional San Juan de Dios, residente en Cantón Planes Primero, ala señora María Adelina Guandique, quien falleció el día 20 de noviembre en urbanización El Cafetal de esta ciudad, la señora Josefina Martínez, quien falleció el día 23 de noviembre en Cantón Cruz Primera, todas comunidades de esta jurisdicción, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo 25%



funcionamiento la cantidad de un mil ciento cincuenta y dos dolares setenta centavos (\$1,152.70) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N16030, N5899, Motos N-79-576, moto sierra, al servicio del funcionamiento de esta institución, DEL FONDO 75% FODES inversión la cantidad de ochocientos cincuenta y seis dólares cuarenta y cinco centavos (\$856.45) combustible utilizado en camiones y retro excavadora para el proyecto mejoramiento de caminos vecinales, la cantidad de doscientos setenta y un dolares 20 centavos (\$271.20) para cancelar el combustible utilizado en campañas de fumigación contra el dengue y la chinkinguya, del fondo asignado al proyecto: recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos la cantidad de novecientos treinta dolares (\$930.00) para cancelar el combustible utilizado para el camión compactador recolector de desechos sólidos, gastos que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo las solicitudes presentadas de la siguiente manera: 1.- La directiva del Grupo Scout de Chinameca #90. El Pacayal solicita se les apoye con los servicios de transporte para asistir a evento del 26 al 30 de diciembre a Campo Escuela Atlacatl San Ignacio Chalatenango, 2. La directiva del Chinameca softball. club Femenino y Masculino, solicitan se les apoye con el desarrollo de un torneo el di 27 de diciembre,3.-Los padres de familia de Barrio Yusique solicitan s eles apoye con refrigerio para dar por clausurado un circulo de estudio, 4.-La directiva del equipo de softbol Estrellas de Flor de café, del Cantón Conacastal solicitan s eles apoye con el desarrollo de un torneo a realizarse el día 27 de diciembre del presente año, 5.-miembros de la comunidad sector la Periquera del Cantón Las mesas, solicitan se les apoye con 15 bolsas de cemento y una camionada de arena, para la reparación de la calle de acceso a dicho sector, 6.-Los representantes del C.D. Flores de café juvenil de Cantón Ojo de agua, solicitan se les apoye con los premios para un torneo a desarrollarse el día 24 de diciembre, 7.- El Comité pro fiestas patronales de Cantón Primero Segundo solicitan se les apoye para la celebración de sus fiestas patronales, 8.- La Comunidad Católica Nuestra señora del Rosario de Cantón Copinol segundo, solicitan se les apoye con tres docenas de cohetes para la celebración de la pastorela el día 24 de diciembre, 9.- La Directiva de Colonia



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Esmeralda II, solicitan se les apoye con los servicios de un payaso para el día 23 de diciembre, 10.-la directiva de la ADESCOF solicitan se les apoye con el 100 refrigerios 2 piñatas y 2 bolsas de dulce para la celebración del día de la navidad en su comunidad, después de analizar cada una de estas solicitudes en base al Art. 4 literal 4 se **ACUERDA**:1.- apoyar a la directiva del Grupo Scout de Chinameca #90. El Pacayal con el aporte de doscientos cincuenta dolares para servicios de transporte para asistir al Campo Escuela Atlacatl San Ignacio Chalatenango, los días del 26 al 30 de diciembre. 2.- Apoyar a la directiva del Chinameca softball Club Femenino y Masculino, con el aporte de doscientos cincuenta dolares (\$200.00) para el desarrollo de un torneo el di 27 de diciembre,3.- apoyar a los padres de familia de Barrio Yusique con aporte de 135 refrigerio para los niños del barrio en clausurado un circulo de estudio, 4.- apoyar a la directiva del equipo de softbol Estrellas de Flor de café, del Cantón Conacastal con el aporte de doscientos dolares (\$200.00) para el desarrollo de un torneo a realizarse el día 27 de diciembre del presente año, 5.- apoyar a miembros de la comunidad sector la Periquera del Cantón Las mesas, con el aporte de 15 bolsas de cemento y una camionada de arena, para la reparación de la calle de acceso a dicho sector, 6.- Apoyar a los representantes del C.D. Flores de café juvenil de Cantón Ojo de agua, con el aporte de doscientos dolares (\$200.00) para los premios de un torneo a desarrollarse el día 24 de diciembre, 7.- Apoyar al Comité pro fiestas patronales de Cantón PRIMERO con el aporte de 8 docenas de cohetes mortero, 4 docenas de bombas mortero, un combo de Cohetes de luces de \$300.00, y los servicios de una discomóvil para el día 31 de enero del próximo año, para la celebración de sus fiestas patronales, 8.- apoyar a la Comunidad Católica Nuestra señora del Rosario de Cantón Copinol segundo, con el aporte de tres docenas de cohetes para la celebración de la pastorela el día 24 de diciembre, 9.- apoyar a la Directiva de Colonia Esmeralda II, con los servicios de un payaso para el día 23 de diciembre, 10.- Apoyar a la ADESCOF con el aporte de 100 refrigerios 2 piñatas y 2 bolsas de dulce para la celebración del día de la navidad en su comunidad, facultando al señor jefe de UACI, para que adquiera los materiales mencionados y al señor tesorero municipal para que los aportes y los materiales sean cancelado con fondo municipal previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que se han contratado los servicios profesionales de un payaso y el suministro de 70 bolsas de dulces y un rollo de alambre stp 14-2 para la ejecución del proyecto: **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACIÓN CON LUCES NAVIDEÑAS PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, y es necesario cancelar dichos servicios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogar la cantidad de un mil sesenta y cuatro dólares (\$1,064.00) de los fondos asignados al referido proyecto para cancelar dicho servicios, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI el informe que la empresa formulador de la carpeta técnica del proyecto: **PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE CANTÓN OROMONTIQUE, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, solicita se le cancele los servicios de formulación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% FODES Inversión la cantidad de siete mil setecientos veintitrés dólares noventa y nueve centavos (\$7,723.99) y se proceda a cancelar la formulación de la referida carpeta a la empresa MAVINCA, S A DE C V, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI mediante el cual presenta la factura No 05001 Y ORDEN DE COMPRA No 2358 de la empresa DIDEA S.A de C.V, para efectos de cancelación del segundo 50% del valor total del Vehículo que se adquirirá por medio del proyecto: LPN No 03/2014/PFGL/ C.2.5/ AMCHI-SAM, **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA USO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de verificar la documentación se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de : Quince mil ochocientos diez dólares veintitrés centavos (\$15,810.23) y se proceda a cancelar a la empresa proveedora del vehículo, previa liberación de fondos del FISDL/PFGL, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que el Jefe del Registro del Estado Familia ha solicitado se le proporcione dos cintas de impresión polaroida cual se utiliza para la maquina impresora de carnet de minoridad, después de analizar la información se acuerda: Autorizar al tesorero Municipal erogare del fondo 25 % FODES funcionamiento la cantidad de trescientos diecinueve dolares ochenta y ocho centavos (\$319.88) y se proceda a cancelar dicho suministro a la empresa XCREEN CFECK, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal

Roger Merlos  
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáleas  
Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto  
Quinto Regidor propietario

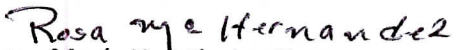
Nelson Bartolomé Granados Machado  
Sexto Regidor Propietario



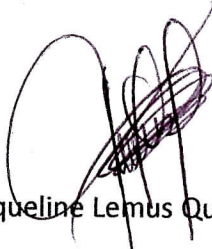


  
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

  
Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de patinaje durante el mes de diciembre del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE:**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

**MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele el salario al señor: Gabriel Quintanilla Ramírez, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO UNMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de parte de Tesorería municipal que es necesario cancelar algunos gastos administrativos, después de verificar la información se **ACUERDA** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: 1.- La cantidad de trescientos cincuenta y dos dolares ochenta centavos (\$352.80) para cancelar los servicios de papelería, tóneres y accesorios uso administrativo, 2.- La cantidad de quinientos cincuenta dolares (\$550.00) para cancelar el servicios profesionales del Lic. Herbert Mauricio Murillo Quintanilla, durante el mes de diciembre del presente año, 3.- la cantidad treinta y ocho dolares cincuenta centavos (\$38.50) para cancelar el mantenimiento del vehículo PICK UP Mazda uso administrativo, 4.-la cantidad de trescientos diez dolares diecinueve centavos (\$310.19)para cancelar los servicios de energía eléctrica del polideportivo municipal, 5.- La cantidad de doscientos cincuenta y nueve dolares cuarenta centavos (\$259.40) para cancelar el suministro de agua envasada a la empresa Las Perlitas, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar materiales que utilizo la Unidad de Proyección Social para la construcción de stand que se utilizó para participar en el evento de pueblos vivos, después de analizar la orden de compra No 2311 se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos veintiún dolares (\$221.00) y se proceda a cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte de la tesorería que es necesario cancelar los servicios de alumbrado público después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ocho mil ochocientos ochenta y un dólar



(\$8,881.00) y se proceda a cancelar dicho suministro a las empresas E.E.O y DEUSEM, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte de la tesorería que es necesario cancelar los servicios de mantenimiento del vehículo Placa N. 17076, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión Proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales cantidad de seiscientos ochenta y seis dolares cincuenta centavos (\$686.50) y se proceda a cancelar dicho servicios gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que es necesario cancelar los servicios de balones spalding BKB silver, balón standing BKB Goldman, juegos para BKB calzoneta c/estampado para la ejecución del proyecto: **ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO AÑO 2014,** para lo cual presenta órdenes de compra, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos cinco dolares (\$805.00) y se proceda a cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal e informes de parte de la UACI sobre la necesidad de cancelar los servicios de suministro 150 bolsas de cemento y 60 MTS3 de piedra, para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO EN CASERIO LA CRUZ CANTON CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil ciento treinta dolares (\$2,130.00) para cancelar el suministro de los materiales antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI informe que es necesario adquirir materiales para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN PLANES SEGUNDO DEL**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

**MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar las órdenes de compra **SE ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil doscientos tres dolares cincuenta centavos (\$2,203.50) y se procesa a adquirir 200 bolsas de cemento y 13 mts 3 de piedra y otros accesorios, diez días de mano de obra durante el periodo del 10 al 20 de diciembre, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI informe que es necesario adquirir materiales para la ejecución del proyecto: **CUNETEADO DE CALLE EN ENTRADA NORTE Y MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO EN CASERIO LOS ROMEROS CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar las órdenes de compra **SE ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos veinte dolares (\$820.00) y se procesa a adquirir 100 bolsas de cemento, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de 100 bolsas de cemento y otros accesorios utilizados en el proyecto: **MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTÓN LAS MARIÁS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de novecientos cuatro dólares (\$ 904.00) para cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de 60 bolsas de cemento y servicios de mano de obra del periodo 15 al 26 de diciembre del presente año, utilizadas en el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN 7ª AV. SUR BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un



mil novecientos noventa y dos dólares (\$1,992.00) para cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido un ataúdes a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizado para enterrar a personas de escasos recursos en el presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada el ataúd para enterar: JOSE MARIO MARTINEZ RIVERA, quien fallecido el día treinta de noviembre en su casa de habitación en Barrio El Calvario de esta jurisdicción facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. ACUERDO NUMERO TRECE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de parte de Tesorería municipal que es necesario cancelar algunos gastos administrativos, después de verificar la información se **ACUERDA** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal las cantidades siguientes: 1.- La cantidad de ciento cincuenta dolores (\$150.00) para cancelar los servicios de sonido el día 20 de diciembre en evento de rendición de cuentas municipales, 2. La cantidad de veintiséis dolares (\$26.00) para cancelar el suministro de materiales y accesorios para la unidad de servicios generales cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que se trae pendiente de cancelar los servicios de publicación de carteles de licitaciones públicas al Diario Colatino, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos diez dolares (\$210.00) para cancelar las facturas 07070 y 07071 del diario colatino, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.V, en el mes de noviembre, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogare del fondo asignado al proyecto Transporte, recolección y disposición final de desechos sólidos, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y tres dólares noventa y dos centavos (\$2,853.92) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISÍS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la orden de compra No 2437 del señor Abilio Ranulfo Martínez Gómez, (Abilio Deportes) mediante la cual están solicitando se les cancele el suministro quince uniformes deportivos después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al proyecto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA MUNICIPAL DE CHINAMECA, la cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares (\$1,650.00) y se proceda a cancelar la orden de compra antes mencionada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de Recomendación de La comisión evaluadora de ofertas de proceso de Libre gestión para contratar los servicios de hora máquina para el proyecto: CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES DE LOS CANTONES ARENALES, LA PEÑA Y LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:ADJUDICAR** los servicios de hora máquina del referido proyecto a la empresa: **DIPROVE (DIOS PROVEE CONSTRUCTORA)** así: Alquiler de hora de motoniveladora a \$70.00, alquiler de rodo liso a \$60.00, alquiler de camión cisterna día \$150.00, por ser una de las empresas que mejor precio cotizo, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de Recomendación de La comisión evaluadora de ofertas de proceso de Libre gestión para contratar los servicios de hora máquina para el proyecto: REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES VECINALES DE LOS CANTONES PLANES I,



**PLANESII, PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:ADJUDICAR** los servicios de hora máquina del referido proyecto a la empresa: **INCISA (INGENIERIA CIVIL DE EL SALVADOR S.A DE C.V.)** así: Alquiler de hora de motoniveladora a \$70.00, alquiler de rodo liso a \$60.00, alquiler de camión cisterna día \$150.00, por ser una de las empresas que mejor precio cotizo, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de Recomendación de La comisión evaluadora de ofertas de proceso de Libre gestión para contratar los servicios de hora máquina para el proyecto: **REPARACION DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I,CRUZII Y LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:ADJUDICAR** los servicios de hora máquina del referido proyecto a la empresa: **RIVAS CONSULTORA S.A DE C.V.** así: Alquiler de hora de motoniveladora a \$70.00, alquiler de rodo liso a \$60.00, alquiler de camión cisterna día \$150.00, por ser una de las empresas que mejor precio cotizo, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES DE LOS CANTONES ARENALES, LA PEÑA Y LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES



75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad veintitrés mil dólares (\$23,000.00) de manera inicial para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES VECINALES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANESII, PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad veintitrés mil dólares (\$23.000.00) de manera inicial para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **REPARACION DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I, CRUZ II Y LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto





Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad veintitrés mil dólares (\$23.000.00) de manera inicial para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de pólvora utilizada en el desarrollo del proyecto: Celebración de Fiestas Titulares en honor a la Virgen de Guadalupe año 2014, después de analizar la información de **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro dolares (\$494.00) para cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista factura No 425962 de la Prensa Gráfica mediante las cuales solicitan se les cancelen la publicación de un suplemento dedicado a las fiestas patronales en el mes de agosto después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- revocar el literal 3 del acuerdo número 8 del acta No 34 de fecha 9 de septiembre del presente año, 2.- se Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes del proyecto: Celebración de Fiestas Patronales agosto 2014, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, para el proyecto: **“CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES DE LOS CANTONES ARENALES, LA PEÑA Y LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA** , quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

cumpla en su totalidad. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, para el proyecto: **REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES VECINALES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANESII, PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**“, quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor Félix González Coto, quinto regidor propietario para el proyecto: **REPARACION DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I, CRUZ II Y LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA** quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** En uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista el documento de visado de Carpeta técnica para la ejecución del proyecto: Pavimento con concreto Hidráulico en calles de Cantón Oromontique, el cual se desarrollara con fondos PFGL/FISDL C. 1 con un monto de ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta y nueve dolares setenta y siete centavos (\$158,279.77) y el monto disponible del componente solo tiene una disponibilidad de ciento cincuenta y dos mil ochocientos noventa y siete dolares noventa y un centavo (\$152,897.91) por tanto se requiere una contra partida municipal para su ejecución, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- Aprobar una contra partida municipal por la cantidad de cinco mil trescientos ochenta y un dólar ochenta y seis centavos (\$5,381.86) para la ejecución del mismo, 2.- Que además los costos de supervisión se asumirán como contra partida municipal cuyo monto según carpeta es de diez mil novecientos dolares (\$10,900.00) 3.- Se faculta al señor alcalde que dichos aportes en concepto de contra partida municipal se cubran con fondos del 75% FODES inversión, se gire instrucciones al señor contador municipal provisiones estos fondos en el presupuesto municipal del 2015. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal



vigente y habiéndose recibido de parte de la unidad de contabilidad solicitud mediante la cual solicita se le compre nuevo equipo de informática para la implementación del nuevo sistema de contabilidad SAFIM a partir de enero del próximo año, después de analizar el punto y sabedores que se cuenta con los recursos de componente rescate financiero institucional C.2.5 PFGL, se **ACUERDA:** Priorizar la compra de tres computadoras, un impresor y un UPS, para la implementación del sistema de contabilidad gubernamental SAFIM, facultando al señor alcalde municipal se realice los trámites correspondientes ante el PFGL/ FISDL y a la vez se gire intrusiones al señor jefe de la UACI para que cotice dicho producto y de esta forma darle cumplimiento a la ley. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y teniendo a la vista las solicitudes recibidas de parte de las comunidades así: 1.-Directiva de equipo de softbol Galaxy Noventa de Cantón Planes segundo mediante la cual solicitan se les apoye con 9 guates, 2.- del señor Marvin Montesino Jefe de Visión Sprin de San Miguel, informa y a la vez solicita se le apoye a la menor Nayeli Noemí Carrillo Solórzano menor de edad, para asistir a operación de cataratas en ambos ojos a Jalapa Guatemala, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- Apoyar a la Directiva de equipo de softbol Galaxy Noventa de Cantón Planes Segundo con el aporte de 4 guates, 2.- Apoyar a los padres de la menor Nayeli Noemi Carrillo Solórzano , para asistir a operación de cataratas en ambos ojos a Jalapa Guatemala con el aporte de noventa dolares (\$90.00)autorizando al jefe de la UACI para que adquiera los guantes y al señor tesorero municipal para que ambos gastos de cubran con fondo municipal previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente consientes que para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AVENIDA SUR DEL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE CHINAMECA,** se autorizó el traslado de catorce mil dos dolares veinticuatro centavos (\$14,002.24) y el proyecto fue aprobado por la cantidad de quince mil trescientos dos dolares veinticuatro centavos (\$15,302.24) por lo tanto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal para que realice el traslado de la cuenta del 75% FODES inversión a la cuenta corriente del referido proyecto la cantidad de un



mil trescientos dolares (\$1,300.00) y de esta forma se pueda concluir dicha obra. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal teniendo a la vista informe de parte de UACI y Tesorería que involuntariamente se cometió un error al cancelar el día catorce de noviembre del presente año planilla de mano de obra del proyecto: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AVENIDA SUR DEL BARRIO EL CALVARIO, de la cuenta corriente del proyecto LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014, por un monto de un mil doscientos sesenta y ocho dolares(\$1,268.00) y esto ocasiona problemas para cancelar la última quincena del personal que está laborando para este último proyecto, después de analizar y discutir el punto se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal realice el reintegro de un mil doscientos sesenta y ocho dolares mediante la emisión de un cheque de la cuenta corriente del proyecto: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN 7ª AVENIDA SUR DEL BARRIO EL CALVARIO, y se deposite a la cuenta del proyecto: LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014 y de esta forma subsanar el error cometido involuntariamente. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal

Roger Merlos  
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas  
Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa M<sup>a</sup> Hernández  
Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.-** Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, el señor alcalde municipal manifestó que esta reunión se trataría el punto específico de cierre del ejercicio fiscal 2014, y para lo cual se procedería a reconocer



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

los compromisos administrativos como de ejecución de proyectos en ejecución, después de analizar la información se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su art. 66 y teniendo a la vista la información proporcionada por las unidades de UACI y tesorería sobre los compromisos legalmente adquiridos y se deben de provisionar para su cancelación el próximo año, se acuerda: reconocerlas de acuerdo al detalle siguiente:

No	CONCEPTO	PROVEEDOR	FONFO MUNICIPAL	25% FODES FUNCIONAMIENTO	PROYECTO
1	Factura No 0106226221 servicios de teléfono línea fija	CLARO		\$ 56.55	
2	Factura No 0106226318 Servicios de teléfono línea fija	CLARO		\$ 10.23	
3	Factura No 033462669 por el suministro de energía eléctrica en centro de convenciones	E.E.O.		\$ 167.83	
4	Factura No 4703 mantenimiento de vehículo Mazda propiedad municipal	ACATCHI DE R.L		\$ 38.50	
5	Factura No 2661 mantenimiento de vehículo Mazda propiedad municipal	ACATCHI DE R.L		\$140.80	
6	Factura No 2856 mantenimiento de vehículo Mazda propiedad municipal	ACATCHI DE R.L		\$ 68.00	
7	Factura No 3352 mantenimiento de vehículo Mazda propiedad municipal	ACATCHI DE R.L		\$130.00	
8	Factura No 3464 mantenimiento de vehículo Mazda propiedad municipal	ACATCHI DE R.L		\$107.10	
9	Factura No 3464 mantenimiento de vehículo Mazda propiedad municipal	ACATCHI DE R.L		\$111.00	
10	Compra de materiales de oficina orden compra No 2354 factura No 2200	A&H Inversiones PC Millenniun S.A de C.V		\$ 274.80	
11	Compra de materiales de oficina orden compra No 2421 factura No 2355	A&H Inversiones PC Millenniun S.A		\$ 40.00	

## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



		de C.V			
12	Compra de materiales de oficina orden compra No 2421factura No 2355	A&H Inversiones PC Millenniun S.A de C.V		\$ 38.00	
13	Materiales para construir stand de evento pueblos vivos orden de compra No 2311	José Elizardo Palucho Granados	\$221.00		
14	Publicación de carteles de licitaciones públicas a diario Colatino Orden de compra No 2315 facturas 07070 y 07071	Co Latino de RL	\$ 210.00		
15	Suministro de 6 mts3 de Arena de Mina apoya a Comunidad La periquera Cantón Las Mesas	C.D.I. S. A de C.V	\$ 75.00		
16	Suministro de Surtidores de agua utilizados en el área de servicios Generales	José Elizardo Palucho Granados	\$26.00		
17	Suministro de un ataúd proporcionado para enterrar a José Mario Martínez Riveras quien falleció en barrio el calvario el día 30-11-2014	Funeraria nueva vida eterna	\$150.00		
18.	Servicios de una discomóvil como apoya al Club deportivo Fuerte Municipal de Cruz II del municipio de Chinameca.	José Rómulo Villalobos Zelaya (discomóvil Hollywood)	\$ 1,000.00		
19	suministro de 1500 revistas de rendición de cuentas según factura No 0002	Licda..Leydem Yamileth Vásquez Salgado	\$ 2,996.95		
20	Combustible utilizado en el mes de diciembre en los vehículos municipales placas No16030, 5899,8708, 3384, 8965,motos79362,79576,14 070, bomba y motosierra al servicio administrativo.	Gasolinera UNO CHINAMECA, TANK LINE S.A DE C.V.	\$ 1,062.00		
21	Contrato de auditoria externa a servicios para el 2014	Firma de auditores José Alberto Henrique H.	\$2,500.00		
			MONTO		



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

22	Suministro de 100 bolsas de cemento para ejecución de proyecto según orden de compra No 2442	José Abel Romero Pereira	\$820.00		Empedrado y fraguado en Cas/La Cruz Cantón Conacastal
23	Servicios de disposición final de desechos sólidos mes de diciembre	SOCINUS. S.E.M DE C.V	\$ 2,950.28		Transporte y disposición final de desechos solidos
24	Planilla de mano de obra periodo del 22 de diciembre 2014 al 02 de enero 2015	S/G	\$ 307.00		Empedrado Fraguado de calle en Cantón Planes segundo
25	Servicios de mano de obra del periodo del 11 de diciembre 2014 al 02 de enero 2015	José Heriberto Fuentes	\$ 340.00		Cuneteado de calle en entrada norte y mejoramiento de calle de acceso al caserío los romeros de Cantón Zaragoza
26	Suministro de 10 uniformes deportivos según orden de compra No 2437	Abilio Ronulfo Martínez Gómez (Abilio Deportes	\$1,650.00		Adquisición de uniformes deportivos para la Municipalidad de Chinameca
27	Suministro de 100 bolsas de cemento para ejecución de proyecto según orden de compra No 2431 y factura No 1038	Hugo Arnoldo Rodríguez Zelaya (venta de materiales para construcción Buen Amigo	\$820.00		Cuneteado de calle en entrada norte y mejoramiento de calle de acceso al caserío los romeros de Cantón Zaragoza
28	Suministro de implemento deportivos según orden de compra No 2418 y factura No 0373	La casa del deporte	\$805.00		Escuela de verano de futbolito rápido 2014
29	Suministro de materiales y accesorios según orden de compra No 2436	José Elizardo Palucho Granados	\$84.00		Mejoramiento de acceso al Cementerio de Cantón Las Marías, Chinameca
30	Suministro de Materiales y accesorios según Orden de compra No 2402	José Elizardo Palucho Granados	\$ 33.50		Empedrado fraguado de calle en Cantón planes segundo Chinameca
31	Suministro de 60 mts <sup>3</sup> de piedra, para ejecución de proyecto según recibo	Boris Alexander Quintanilla	\$900.00		Empedrado Fraguado de calles en caserío La cruz Cantón Conacastal
32	Suministro de materiales y accesorios según orden de compra No 2435	José Elizardo Palucho Granados	\$ 35.30		Empedrado y fraguado de calle en Cantón Planes



## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



					Segundo Chinameca
33	Servicios de mantenimiento de vehículo N 17076 según factura No 4706	ACATCHI DE R.L.	\$ 686.50		Mejoramiento de caminos vecinales 75% FODES Inversión
34	Suministro de 100 hojas de papel fabriano según recibo	Valeria Abigail Ulloa Carranza	\$15.50		Escuela de verana de futbolito Rápido 2014
35	Última estimación de contrato por servicios de constructor según contrato	L&L GRUPO CONSULTORES S. A DE C.V.	\$ 58,753.23		Construcción de concreto hidráulico en calle a Cantón las mesas Chinameca
36	Última estimación de contrato de realizador del proyecto	C&T S. A. de C.V	\$4,468.50		Pavimento de concreto hidráulico en 11ª calle poniente Barrio Nueva España Chinameca
37	Servicios de supervisión según contrato	Obras Civiles y Proyectos S. A de C.V.	\$ 7,100.00		Construcción de concreto hidráulico en calle a Cantón las mesas Chinameca
38	Servicios de supervisión según contrato	Inversiones y servicios Romero S.A de C.V.	\$ 1.500.00		Pavimento de concreto hidráulico en 11ª calle poniente Barrio Nueva España Chinameca
39	Cancelación de última estimación de proyecto pendiente de recepcionarse según contrato y recomendación de corte de cuentas	COSALDE S.A de C. V.	\$ 2,187.54		Introducción de energía eléctrica en caserío Joya Helada Cantón San Antonio
40	Servicios de supervisión del proyecto sin recepcionarse	Ing. José Manuel Hernández Mancía	\$ 70.00		Introducción de energía eléctrica en caserío Joya Helada Cantón San Antonio
41.	Suministro de combustible para los vehículos placa N 17076, 3015 y retroexcavadora propiedad municipal	Gasolinera UNO CHINAMECA, TANK LINE S.A DE C.V.	\$981.20		75% FODES INVERSION PROYECTO: Mejoramiento de caminos vecinales
42	Suministro de combustible para los vehículos placa N 18166 camión recolector de basura propiedad municipal	Gasolinera UNO CHINAMECA, TANK LINE S.A DE C.V.	\$886.05		Transporte, recolección y disposición final de desechos sólidos.



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

43	Suministro de combustible para CAMPAÑA DE FUMIGACION contra el dengue y la chikingunya en coordinación unidad de salud de Chinameca	Gasolinera UNO CHINAMECA, TANK LINE S.A DE C.V.	\$143.40		75% FODES inversión, proyecto Campaña de fumigación contra el dengue y chitunguya
44	Suministro de combustible para concretera y motosierra utilizados en la ejecución de proyecto	Gasolinera UNO CHINAMECA, TANK LINE S.A DE C.V.	\$ 38.95		Empedrado fraguado de calle en caserío la Cruz Cantón Conacastal

**ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de cuentas corrientes mediante el cual informa que se ha cerrado el año fiscal con una deuda pendiente de recuperar por la prestación de servicios municipales por la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil novecientos diecinueve dolares sesenta y un centavos (\$247,919.61) después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** Reconocer como deuda por recuperar el monto informado del cual se ha estipulado recuperar para el ejercicio fiscal del 2015 por lo menos el 15% de dicha deuda de los deudores monetarios, facultando a las unidades de catastro y cuentas corrientes para establecer las políticas de recuperación de mora Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de darle seguimiento algunos proyectos que por la naturaleza del problema es necesario continuarlos en el ejercicio 2015 y otras para apoyar la recreación de deporte a niños y jóvenes del municipio se **ACUERDA:** Priorizar los siguientes proyecto: **1.-LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, 2.- RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA, 3.- APOYO AL DEPORTE,MANTENIMIENTO DE ESCULEAS DE FUTBOL KARATE,MUSICA Y PATINAJE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, 4.- MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** proyectos que se ejecutaron con fondos del 75% FODES Inversión por lo que se autoriza al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de la UACI elabore los respectivos perfiles. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



  
Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal


  
José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal

  
Roger Merlos  
Primer Regidor Propietario

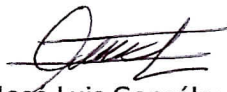
  
Fredis Leodan Díaz Gáelas  
Segundo Regidor Propietario

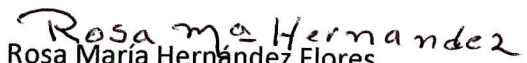
  
Roque Neftalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

  
María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario

  
Félix González Coto  
Quinto Regidor propietario

  
Nelson Bartolomé Granados Machado  
Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González  
Séptimo Regidor Propietario

  
Rosa María Hernández Flores  
Octavo Regidor en Funciones

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal



